



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

Se renueva la ins-
tanz^a a s^{ta} condis-
nan^{da} a la Casa de
Misericordia.

Viose Memorial del Presidente y Comisario de la d^{ta} Audiencia de Casa de Misericordia, suplicando a la Ciudad se digna aplicar alguna limosna para la manutencion de los pobres mendicantes reconocidos en ella en obsequio del Divino Sacramiento de N^{ro} S^{ro} Dios humanado, y la Ciudad havien-
dolo oido, suspendio la resoluzion correspondiente a esta justa instancia, mediante a la Consulta que esta hecha a S. Mag^d para que se digna aprovar la Consignacion anual que esta determinada para tan piadoso fin, la que se espera muy favorable, y para q^{ta} año se venifiquen, Acordó, se renueva segunda instancia en la ocasion que parezca mas oportuna a los Cavalleros y Comisario de Carta, a cuyo cuidado fia este encargo. Excepto los Señores D^{no} Juan^o Rocamora y D^{no} Geronimo Larandona que fueron de dictamen se diese efectivam^{te} alguna limosna.

Se califican a los
asistentes de la
ciudad.

Viose Memorial de D^{no} Ignacio Celoya, D^{no} Geronimo Guirao, y de D^{no} Gonzalo Chamorro Leonis, oficiales de la Cronica mayor del puntamiento, tributando las Pasquas a este Consistorio, y suplicando que por via de remuneracion, o justa recompensa de las continuadas tareas, y extraordinarios trabajos que suplen en el despacho de esta Secretaria, se digna la Ciudad librarles alguna ayuda de Costa conq. poseer mantenerse, y a sus familias, atendiendo a los costos meros conq. se hallan y a que los emolument^{os} que da a s^{ta} d^{ta} oficina son tan reducidos que no se puede hacer menon a ellos; La Ciudad havien-
do oido: Acordó, que a los referidos Guirao y Chamorro que no gozan Salario alguno se les libre quatrocientos y cinquenta reales vellon a cada uno, por justa satisfaccion y recompensa del trabajo que toman en el despacho de los muchos negocios que ocurren en la expresada Secretaria, como es publico y notorio: Y por lo que respecta al D^{no} Ignacio Celoya aunque el ciento de continua asistencia al mismo despacho